



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0000255-00. AUMENTO ALIMENTOS. DTE. ALBA MARINA ARBOLEDA en representación del menor Z. E. A. contra el señor DAVID ALEJANDRO ENCIS

INFORME SECRETARIAL: Pasó al Despacho de la señora Juez, informe de Visita Sociofamiliar dentro del presente proceso aumento de alimentos, a fin ponerlo en conocimiento. Sírvasse proveer.

Cali, 15 de marzo de 2024

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto No. 523

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 7600131100102**023-0025500**

Visto el informe de secretaria, se tiene que se ha elaborado el informe de visita social por parte de la Trabajadora Social del Despacho al entorno familiar del menor Z. E. A, dentro del presente proceso de aumento de cuota alimentaria, instaurada por la señora ALBA MARINA ARBOLEDA en representación del menor Z. E. A. contra el señor DAVID ALEJANDRO ENCISO. Se pondrá en conocimiento el mismo

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Incorporar al plenario el informe de visita Sociofamiliar elaborado por la trabajadora social adscrita al despacho y ponerlo en conocimiento de las partes



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0000255-00. AUMENTO ALIMENTOS. DTE. ALBA MARINA ARBOLEDA en representación del menor Z. E. A. contra el señor DAVID ALEJANDRO ENCIS

NOTIFÍQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2fbf698df31d5ab7498bf54dc1ab00e117ec4f0e7847dc4b5a0bf62f4d7e54c**

Documento generado en 14/03/2024 05:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>